

Reglamento para los Alumnos de Octavo Semestre de la Carrera de Médico Cirujano y Partero

Para poder llevar a cabo el Octavo Semestre de Prácticas Clínicas, el Alumno deberá estar al corriente en todos sus pagos, así como tener acreditadas el 100% de las Unidades de Aprendizaje de los semestres anteriores.

El Octavo Semestre se desarrolla en las Unidades Hospitalarias del Sector Salud (Hospital Civil Juan I. Menchaca, ISSSTE, Hospital Civil de Zapopan, Hospital Militar, Hospital Fray Antonio Alcalde, Hospital Valentín Gómez Farías, Hospital Regional de Occidente) que cuentan con áreas asistenciales de Pediatría y Gineco-Obstetricia, en segundo y tercer nivel de atención, recibiendo Alumnos de este nivel de la Carrera de Medicina, previo convenio con la Universidad Guadalajara LAMAR, dando oportunidad de utilizar sus instalaciones para su educación clínica y siendo asistidos académicamente, por profesores con nombramiento universitario, que al mismo tiempo laboran en el área correspondiente a la cátedra que imparten.

Por lo anterior se han establecido disposiciones generales que debe observar el Alumno durante su estancia en las Unidades Hospitalarias:

1. Portar invariablemente la identificación de manera visible, así como los uniformes aceptados para el trabajo hospitalario (bata y pantalón blanco, zapatos cerrados blancos, los hombres con corbata, las mujeres uñas cortas, bien peinadas, no anillos, pulseras, ni blusas ombligueras o escotadas y en caso de cirugía portar el traje quirúrgico).
2. Respetar las normas de disciplina y deontología, así como el reglamento interno del funcionamiento de cada una de las Unidades Asistenciales Institucionales.
3. El trabajo clínico académico de Alumnos y Académicos, se ajustará a los calendarios asistenciales de la Unidad correspondiente.
4. No existirán puentes por los días festivos o por periodos vacacionales y los descansos deberán ajustarse a la Unidad Asistencial correspondiente y no al calendario escolar.
5. Será obligatorio para los Alumnos las prácticas clínicas complementarias con calendarios A y B durante el tiempo que dure el curso.
6. Todos los Académicos deben desarrollar labores académicas conforme a su nombramiento (Clínica de Pediatría, Clínica de Gineco-Obstetricia, Sesión Anatomoclínica, Trabajo Comunitario y Medicina Basada en Evidencias), ofreciendo la educación conforme al programa correspondiente.
7. Las actividades deben ser 100% clínicas, después de tener sesiones según programa (paso de visita, sesiones clínicas, bibliográficas, anatomoclínicas, discusión de casos y guardias y práctica clínica complementaria).
8. Los Alumnos deben tener presente que no podrán indicar medidas terapéuticas médicas o quirúrgicas, ni solicitar exámenes o estudios auxiliares de diagnóstico por su propia iniciativa, esta función queda a cargo y bajo responsabilidad exclusiva del Personal Médico Académico de la Institución.



Reglamento para los Alumnos de Octavo Semestre de la Carrera de Médico Cirujano y Partero

9. Podrán interrogar y realizar exploraciones físicas de enfermos en consulta externa en hospitalización y en los servicios de urgencias, solamente bajo la supervisión directa del Personal Médico Académico de la Institución, preferentemente de algunos de los Académicos o Instructores que para tal efecto ha designado la Carrera de Medicina. Las exploraciones físicas que se efectúen en plan de enseñanza, no deben producir molestias físicas o psicológicas a los examinados, respetando siempre su dignidad personal. Estos procedimientos podrán llevarse a cabo en grupos no mayor de dos Alumnos.
10. Participaran solo como ayudantes en la aplicación de maniobras dirigidas, médicas o quirúrgicas, siempre y cuando sean supervisados personalmente por miembros del Personal Médico Académico de la Institución, el mismo requisito se seguirá para la participación de los Alumnos en las actividades que se desarrollan en quirófanos, salas de expulsión, sala de terapia intensiva, sala de recuperación y servicios de urgencia.
11. Los Alumnos pueden utilizar los servicios de la bibliohemeroteca o centros de documentación de las Unidades Asistenciales, previa identificación y cumpliendo con los requisitos correspondientes.
12. El control escolar del Alumno se llevará a cabo comprobando la asistencia a través de las listas de la asistencia correspondientes, así como las hojas de cotejo para la evaluación de las actividades específicas.
13. Las listas de asistencias serán recibidas en la Jefatura de Enseñanza de la Unidad Hospitalaria y entregadas a los Académicos. Las hojas de cotejo de la evaluación serán entregadas al inicio del ciclo, a los Coordinadores o Jefes de Servicio de la Unidad.
14. El Jefe de Academia del Hospital, conjuntara las listas de asistencia de todos los Académicos del curso. Con 80% de asistencias tendrá derecho a evaluación, con menos del 80% de asistencias repetirá el curso por ser clínico y no existir la posibilidad de examen extraordinario.
15. Los Alumnos únicamente podrán cursar la Unidad Hospitalaria en la que estén oficialmente inscritos, de lo contrario su curso será invalidado.
16. Los Alumnos serán divididos en dos grupos en cada Unidad Hospitalaria, un grupo en el área de Pediatría y el otro en el área de Gineco-Obstetricia y a la mitad del semestre cambiaran de área.
17. Se obtendrán las calificaciones en el área de Pediatría, para Clínica de Pediatría y en Gineco-Obstetricia, para Clínica de Gineco-Obstetricia, así como las demás Unidades de Aprendizaje de Clínica de Pediatría, Clínica de Gineco-Obstetricia, Sesión Anatomoclínica, Trabajo Comunitario y Medicina Basada en Evidencias.
18. El Alumno llevará una Bitácora tanto de Ginecología y Obstetricia, como de Pediatría, para el control de sus evaluaciones y asistencias.



Reglamento para los Alumnos de Octavo Semestre de la Carrera de Médico Cirujano y Partero

19. La Bitácora debe ser entregada a la Coordinación de Medicina Fase 3, previamente revisada y firmada por el tutor de cada área.
20. El Alumno debe de presentar una Historia Clínica de cada una de sus materias en formato de portafolio, la cual le dará el pase para su examen de Medicina Basada en Evidencias.
21. El portafolio debe ser entregado con las siguientes Historias Clínicas:

- Ginecología
- Pediatría
- Trabajo Comunitario
- Sesión Anatomoclínica
- Medicina Basada en Evidencias



Nota: Todas las Historias Clínicas deben tener fotografías y entregarse engargoladas.

22. El portafolio debe entregarse al Académico de Medicina Basada en Evidencias, el día del Examen Final de esta materia.



DRA. EVA ESTHER AVELAR GUTIÉRREZ
COORDINADOR DE MEDICINA FASE 1



DR. JORGE DAVID RIVAS CARRILLO
COORDINADOR DE MEDICINA FASE 2



DRA. FRANCISCA GABRIELA RODRÍGUEZ ANGUÍS
COORDINADOR DE MEDICINA FASE 3



DR. LUIS ESTEBAN GÓMEZ LEAL
JEFE DE ACADÉMIA CLÍNICAS MÉDICAS



DR. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
JEFE DE ACADEMIA CLÍNICAS QUIRÚRGICAS



DR. JORGE/ALEJANDRO MICHEL VERGARA
SUPERVISOR DE CAMPOS CLÍNICOS



DR. RENE CRISTOBAL CROCKER SAGASTUME
DIRECTOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN



LIC. JOSE JUAN SANCHEZ RESENDIZ
SECRETARIO ACADÉMICO